

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(4.237*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2022

VISTO: el Decreto N° 241/022, de 28 de julio de 2022, y la Resolución Ministerial N° 4889, de 27 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común N° 01/22, que modifica la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común;

II) que la Resolución Ministerial N° 4889 citada, sustituyó la

nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma referida en el VISTO es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 4889, de 27 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 241/022, de fecha 28 de julio de 2022;

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy. Cumplido, publíquese y archívese.

ALEJANDRO IRASTORZA.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3923.90	- Los demás					
3923.90.10	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas					
3923.90.10.10	Para envasado de productos alimenticios	18		18	0	10
3923.90.10.20	Para envasado de productos farmacéuticos, de perfumería, tocador y cosméticos	18		18	0	10
3923.90.10.90	Los demás	18		18	0	10
3923.90.90	Los demás					
3923.90.90.10	Para envasado de productos alimenticios	18		18	0	10
3923.90.90.20	Para envasado de productos farmacéuticos, de perfumería, tocador y cosméticos	18		18	0	10
3923.90.90.90	Los demás	18		18	0	10
9018.39.25.00	Sondas vesicales estériles de poliuretano, con revestimiento hidrofílico, de uso intermitente, presentadas en envases con solución salina	2		2	0	11
9018.39.29.00	Los demás	16		16	0	11
9403.20	- Los demás muebles de metal					
9403.20.10.00	De los tipos utilizados en cocinas	18		18	0	10
9403.20.90.00	Los demás	18		18	0	10

Códigos a eliminar: 3923.90.00, 3929.90.00.10, 3929.90.00.20, 3929.90.00.90, 9403.20.00.00

